

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE DUPLICADO DE LICENCIA PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión del duplicado de la licencia de conducir profesional y no profesional (copia idéntica en cuanto a características tanto en su forma como en su contenido).</p> <p>El usuario puede solicitar el duplicado por deterioro, por cualquier eventualidad, destrucción, extravío o robo, siempre y cuando la licencia se encuentre vigente y previa denuncia ante la autoridad competente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee realizar la emisión de duplicado de licencia profesional y no profesional. Existen los siguientes tipos de beneficiarios</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisión de duplicado de licencia profesional y NO profesional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Duplicado de licencia profesional y no profesional por deterioro total, pérdida o robo

1. Presentar la denuncia realizada en la página web del Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.
2. Original de la cédula de identidad y/o ciudadanía y papeleta de votación vigente, a excepción de extranjeros, personas con capacidades especiales y adultos mayores.
3. Original del comprobante de pago o impresión del comprobante de pago en línea.

Duplicado de licencia profesional y no profesional por deterioro parcial:

1. Licencia de conducir deteriorada.
2. Original de la cédula de identidad y/o ciudadanía y papeleta de votación vigente, a excepción de extranjeros, personas con capacidades especiales y adultos mayores.
3. Original del comprobante de pago o impresión del comprobante de pago en línea.

NOTA ACLARATORIA:

Nota 1: Se requiere la presentación del turno impreso de acuerdo a recomendaciones emitidas por la Contraloría General.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento que el usuario debe seguir es el siguiente:

1. Ingresar a la página web de la ANT (www.ant.gob.ec)
2. Ir a la opción "OBTEN TU TURNO PARA LICENCIAS" y escoger el tipo de trámite "DUPLICADO DE LICENCIAS EN LÍNEA".
3. Generar orden de pago e imprimirla.
4. Realizar el pago.
5. Escoger fecha y lugar donde desea retirar la licencia (fecha, día, hora, Provincia, Cantón y Agencia).
6. Retirar el duplicado de la licencia de conducir.

Nota: Es importante mencionar que para el duplicado de la licencia de conducir se deberá tomar un turno directo en la página web institucional (www.ant.gob.ec), y acudir la fecha y hora seleccionada en el turno disponible en la Oficina de Atención al Usuario seleccionada con todos los requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 26 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**ANT Matriz y Direcciones Provinciales:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h20

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	4059
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	3108
2022	01	0	3734
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	3304
2021	06	0	3237
2021	05	0	3441
2021	04	0	3656
2021	03	0	0
2021	02	0	4727
2021	01	0	5359
2020	12	0	4953
2020	11	0	3286

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	1579
2020	09	0	1954
2020	08	0	2395
2020	07	0	1936
2020	06	0	2084
2020	05	1	138
2020	04	0	0
2020	03	0	1658
2020	02	1	2954
2020	01	2	2846
2019	12	3	5701
2019	11	0	5987
2019	10	2	5898
2019	09	1	5522
2019	08	0	5266
2019	07	0	5282
2019	06	1	5644
2019	05	0	5557
2019	04	0	4975
2019	03	0	5801
2019	02	0	5711
2019	01	2	4998
2018	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0